



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Igualdad y la no violencia Contra las Mujeres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -MPI/A

Ica, 04 Enero del 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°005 -2018-MPI/A que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) 2018, informe N° 027-2018-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, respecto a la Aprobación de la Utilización de los Porcentajes de Distribución del Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica, en el Informe N°027-2018-GPPR-MPI da cuenta que es necesario la Aprobación del Porcentaje de Utilización del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) Para el Año fiscal 2018, en concordancia con lo previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) Para el ejercicio presupuestal 2018, ante la No Aprobación del mismo en Sesión de Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre del 2017. En ese sentido, por efectos de lo previsto en la Resolución Directoral N°010-2017-EF/50.01 se publican los montos estimados a

Transferirse a los gobiernos locales, para el ejercicio 2018, por concepto de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), según el Anexo de la Resolución Directoral N°010-2017-EF/50.01, a la Municipalidad Provincial de Ica le corresponde una transferencia por FONCOMUN De S/ 18'951,662.00 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 Soles)

Que, el Artículo 47° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el Artículo 89 de la ley de Tributación Municipal (D.L. N°776 modificado por el D.L. N°952, respecto a la Utilización de dichos recursos en porcentajes para gasto corriente e inversiones, del Decreto Supremo N° 056-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal se establece que los recursos que perciban las municipalidades por Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales.

Que, para el Año fiscal 2018 se ha previsto la utilización del 90.00% del FONCOMUN para gastos corrientes que equivale a S/. 17'056,495.80 Y en 10.00% para Gastos de Inversión que equivale a S/.1'895,166.20. Lo que según la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO DE GASTOS	PORCENTAJE DE UTILIZACION	MONTO S/.
GASTOS CORRIENTES	90.00%	17'056,495.80
GASTOS DE INVERSION	10.00%	1'895,166.20
TOTAL	100.00%	18'951,662.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Igualdad y la no violencia Contra las Mujeres"

Que, los recursos de FONCOMUN para gastos corrientes financiaran las planillas de pagos de Remuneraciones del personal empleado nombrado y contratado, de los trabajadores obreros permanentes y contratados, planilla de cesantes y jubilados; Contrato administrativos de servicios; concepto de gastos corrientes que ascienden al monto de S/. 17'056,495.80 Los recursos del FONCOMUN para gastos de inversión se destinaran al financiamiento de proyectos de inversión pública por el monto de S/. 1'895,166.20, según el siguiente cuadro:

SUBGENERICA DE GASTO	MONTO S/.
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4'634,638.80
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1'257,250.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11'164,607.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'895,166.20
TOTAL	18'951,662.00

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades estando a lo expuesto en los considerantes de la presente,

SE RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR los Porcentajes y Utilización del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Ejercicio Fiscal 2018 en la Municipalidad Provincial de Ica, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la Presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización a la Gerencia de Administración y demás Gerencias y Subgerencias pertinentes a fin que efectúen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, proceda a notificar la presente Resolución a los Órganos señalados en la Ley N° 28411 y normas conexas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 006-18 Fecha: 04 ENE 2018

Entidad: Informática

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines correspondientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 006-18 de fecha 04 ENE 2018

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI